



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Progreso con su gente !!

001177

## ACUERDO MUNICIPAL No. 062-2015-MPJB

Jorge Basadre, 17 de Setiembre del 2015

### VISTOS:

La sesión de ordinaria de Concejo de fecha 16 de Setiembre del 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N. 27680 – Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972.

Que, mediante Informe Nro.12-2015-JAMB-A-MPJB de fecha 07 de setiembre del 2015, emitido por el Abog. José Menéndez Bohórquez como Asesor de Alcaldía, ha señalado que a través del Comité de Seguimiento de la Mesa de Dialogo de la Provincia Jorge Basadre se autorizó la donación de maquinaria y equipo de parte de la empresa Southern Perú a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, siendo financiados con los dineros del fondo de desarrollo de dicha mesa; estableciendo que dentro de dicha maquinaria y equipo se encuentran los vehículos que se detalla, los que tienen un valor de S/. 2'235,000.00 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Con IGV S/.	PRECIO TOTAL Con IGV S/.
Camión Cisterna de 5000 gls para agua	Mercedez Benz	Actros 3344k 6x4	1	639,000.00	639,000.00
Camión Cisterna de 2000 gls para combustible	Mercedez Benz	Atego 1725/48 4x2	1	349,000.00	349,000.00
Ómnibus interurbano de 53 pasajeros	Mercedez Benz	Of.1730	1	709,000.00	709,000.00
Minivan de 20 pasajeros	Mercedez Benz	Sprinter 515 CDI	2	269,000.00	538,000.00

Que, según lo señalado por el numeral 20) del artículo 9º de la Ley No. 27972, es atribución del pleno del concejo aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.





Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 16 de Setiembre del 2015, el pleno del concejo por mayoría, aprobó la donación de los vehículos antes mencionados por el importe de S/. 2'235,000.00 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil con 00/1000 Nuevos soles), y autorizaron al Titular del Pliego la suscripción del convenio con la empresa Southern Peru.

Que, según los artículos 39º y 41º de la Ley antes mencionada, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, los cuales son decisiones referidas a asuntos específicos de interés institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que estando a lo antes expuesto, con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la donación que efectúa la empresa Southern Peru Copper Corporation, a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre consistente en los vehículos que a continuación se detallan, por un monto ascendente a S/. 2'235,000.00 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil con 00/1000 Nuevos soles).

EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Con IGV S/.	PRECIO TOTAL Con IGV S/.
Camión Cisterna de 5000 gls para agua	Mercedez Benz	Actros 3344k 6x4	1	639,000.00	639,000.00
Camión Cisterna de 2000 gls para combustible	Mercedez Benz	Atego 1725/48 4x2	1	349,000.00	349,000.00
Ómnibus interurbano de 53 pasajeros	Mercedez Benz	Of.1730	1	709,000.00	709,000.00
Minivan de 20 pasajeros	Mercedez Benz	Sprinter 515 CDI	2	269,000.00	538,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del convenio o contrato correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacio*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIO  
ALCALDE